



28 de octubre de 2016  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

**RESOLUCIÓN 6(XIII) APROBADA EN LA XIII CONFERENCIA REGIONAL  
SOBRE LA MUJER DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**



*Las y los representantes de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe participantes en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, reunidos en Montevideo, del 25 al 28 de octubre de 2016,*

*Teniendo presentes* las obligaciones asumidas por los Estados parte con la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y sus Protocolos Facultativos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 2000) y dos de sus Protocolos (el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los convenios Núm. 100, Núm. 111, Núm. 156, Núm. 169, Núm. 183 y Núm. 189, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994), la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013), la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), así como otros tratados, convenios y convenciones pertinentes, que brindan un marco jurídico internacional para proteger, respetar y garantizar todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas en su diversidad, así como la no discriminación, y alcanzar la igualdad de género y la despatriarcalización,

*Reafirmando* los compromisos de los Estados con la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2001; Doha, 2008, y Addis Abeba, 2015), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana de la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) y los documentos finales de esos procesos de examen, así como la resolución 71/1 de la Asamblea General titulada “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”,

*Ratificando* la plena vigencia de los compromisos asumidos por los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977), el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (1994), el Consenso de Santiago (1997), el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México, D.F. (2004), el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010) y el Consenso de Santo Domingo (2013),

*Preocupados* por los peligros que la desaceleración de las economías, las debilidades de las democracias y las prácticas, discursos y patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos basados en la cultura del privilegio representan para los avances logrados en la igualdad de género, la garantía de los derechos de las mujeres, el ejercicio pleno de su autonomía, y para el desarrollo sostenible de los países de la región,

*Teniendo presente* que la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en su 53<sup>a</sup> Reunión, realizada del 26 al 28 de enero de 2016 en Santiago, acordó diseñar una estrategia para la implementación de los compromisos ya asumidos por los Gobiernos en la agenda regional de género y en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015,

*Tomando en cuenta* que la metodología para la elaboración del proyecto de estrategia fue compartida y aprobada por los Gobiernos en las tres reuniones subregionales preparatorias de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe,

*Recordando* que la reunión subregional con los países de Centroamérica, México y el Caribe de habla hispana se realizó los días 2 y 3 de junio de 2016 en la Ciudad de México, que la reunión con los países de América del Sur se realizó los días 4 y 5 de julio de 2016 en Santiago, y que la reunión con los países del Caribe de habla inglesa y holandesa se realizó en Puerto España los días 26 y 27 de julio de 2016,

*Teniendo presente* el extenso proceso de consulta, durante el cual se recogieron e incorporaron los aportes de los Estados miembros de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para la definición del proyecto de estrategia,

*Teniendo presentes también* las contribuciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, a la Conferencia y a la elaboración del proyecto de estrategia a través de su participación activa en las tres reuniones subregionales mencionadas, en la reunión con especialistas preparatoria de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, llevada a cabo los días 23 y 24 de agosto de 2016 en Santiago, y en la propia Conferencia,

1. *Acogen con beneplácito* los avances alcanzados desde la aprobación del Consenso de Santo Domingo, emanado de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y los avances en relación con los acuerdos de otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, como la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

2. *Establecen* que la agenda regional de género de América Latina y el Caribe se constituye a partir de los compromisos asumidos por los Gobiernos de la región que figuran en el Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (1977), el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 (1994), el Consenso de Santiago (1997), el Consenso de Lima (2000), el Consenso de México, D.F. (2004), el Consenso de Quito (2007), el Consenso de Brasilia (2010) y el Consenso de Santo Domingo (2013), que tiene un carácter evolutivo, está abierta a futuras contribuciones acordadas intergubernamentalmente y se articula con el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (2013);

3. *Reafirman* el compromiso de transversalizar la perspectiva de género, la autonomía plena y los derechos de las mujeres plasmados en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas, indicadores y medios de implementación, y de asegurar que la agenda regional de género contribuya al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la región;

4. *Acogen con beneplácito* el documento *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*<sup>1</sup>, y felicitan a la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por su elaboración;

5. *Adoptan* la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, en adelante Estrategia de Montevideo, como instrumento político-técnico orientado a guiar la plena y efectiva implementación de la agenda regional de género y su transversalización en los planes de desarrollo sostenible hacia 2030;

6. *Conviene* en adaptar la Estrategia de Montevideo conforme a la realidad de cada país, las prioridades, los planes de igualdad de género y de derechos, los planes de desarrollo sostenible y las políticas y los presupuestos nacionales;

7. *Conviene también* en informar voluntariamente, en una de las dos reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe que se realizan anualmente, sobre el avance en la adaptación y aplicación de la Estrategia de Montevideo y su contribución al cumplimiento pleno y efectivo de la agenda regional de género;

8. *Alientan* a intensificar los esfuerzos para dar a conocer la agenda regional de género y la Estrategia de Montevideo y a aplicar medidas eficaces y concretas de conformidad con las prioridades nacionales y en consulta con la sociedad civil y con su cooperación;

9. *Reconocen* los mecanismos de participación y organización de los movimientos de mujeres y feministas y exhortan a los países a establecer o fortalecer mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, a nivel regional, nacional, subnacional y local;

10. *Reafirman* la voluntad de trabajar entre los países para la creación de un fondo regional de apoyo a organizaciones y movimientos de mujeres y feministas en el marco de la Estrategia de Montevideo en articulación con los mecanismos para el adelanto de las mujeres;

11. *Valoran* los aportes de los movimientos de mujeres y feministas para la creación del fondo regional y renuevan el mandato del grupo de trabajo de países de composición abierta establecido por la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en su 53<sup>a</sup> Reunión;

12. *Exhortan* a los países desarrollados, a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y a otros actores relevantes a aportar recursos financieros y realizar transferencias de tecnología y conocimiento, así como a cooperar en la creación de capacidades con el fin de viabilizar la implementación de la agenda regional de género, teniendo en cuenta las particularidades de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, los países menos adelantados, los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto o los afectados por medidas unilaterales contrarias al derecho internacional;

---

<sup>1</sup> LC/G.2686(CRM.13/3).

13. *Exhortan también* a los países a fortalecer la perspectiva de género en la planificación y los presupuestos nacionales y a reforzar sus habilidades y competencias técnicas para la implementación, el seguimiento y la rendición de cuentas de la agenda regional de género, con especial atención en el diseño y la puesta en marcha de estrategias de formación y capacitación de recursos humanos sobre la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, que cubran los diferentes temas, niveles territoriales y modalidades de cursos;

14. *Reafirman* el compromiso de otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel y de fortalecerlos con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y etiquetados, para cumplir con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, transversalizando la perspectiva de género en toda la estructura del Estado;

15. *Reiteran* el llamado a fortalecer el vínculo entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las oficinas nacionales de estadística en el marco del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para producir, sistematizar y utilizar datos oficiales nacionales desagregados en los indicadores para el seguimiento de los compromisos internacionales, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a favorecer y apoyar la creación y el fortalecimiento de los observatorios de igualdad de género a nivel nacional;

16. *Reconocen* los aportes y exhortan a fortalecer el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe y a realizar los esfuerzos necesarios para mejorar las fuentes de datos y fomentar la capacidad estadística nacional, entre otras cosas, mediante la asistencia técnica;

17. *Conviene en* informar, a través de la Presidencia de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y con el apoyo de la Secretaría, al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de los avances en la implementación de la Estrategia de Montevideo desde una perspectiva de género, autonomía plena y derechos de las mujeres;

18. *Conviene también en* informar de los avances en la implementación de la Estrategia de Montevideo en todos los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

19. *Instan* a los países de la región a movilizar recursos financieros nacionales e internacionales para implementar la Estrategia de Montevideo así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

20. *Agradecen* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la organización de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, y a la División de Asuntos de Género por la preparación de la documentación correspondiente;

21. *Agradecen también* al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por acoger la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;

22. *Agradecen especialmente* a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) por sus aportes y su apoyo a la XIII Conferencia Regional;

23. *Agradecen asimismo* al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por sus aportes y su apoyo a la XIII Conferencia Regional;

24. *Agradecen además* a las organizaciones de la sociedad civil, en particular los movimientos de mujeres y feministas, por su participación en el proceso de debate de la Estrategia de Montevideo, por su presencia en la XIII Conferencia Regional y por su compromiso con los derechos y la autonomía plena de las mujeres de América Latina y el Caribe;

25. *Acogen con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno de Chile de ser anfitrión de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se celebrará en 2019.